



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número: RES-2026-1948-28-1

RESISTENCIA, CHACO
Lunes 22 de Junio de 2026

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

VISTO: La Actuación Electrónica E 28-2026-23927-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de que se encuentra vacante el C.U.OF. N° 214 – Dirección de Articulación y Desarrollo Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario y Programas Focalizados, pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Humano, es necesario designar a un responsable a cargo de las acciones y responsabilidades del mismo, a fin de no entorpecer su funcionamiento;

Que, la agente Edith Leonor Torrez, D.N.I. N° 26.903.000, reúne las condiciones y perfil requeridos para llevar a cabo esta responsabilidad, siendo necesario, previo a la designación, proceder a la transferencia de la mencionada agente, quien reviste en el cargo de Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado d) - C.E.I.C. 1025-00 - Administrativo 5 - Grupo 5, en el Programa 18 – Promoción y Protección de Derechos de NNA, Familias y Adultos Mayores – Subprograma 2 – Protección Integral de Derechos de NNA y Prevención de Vulneraciones – Actividad Específica 2 – Delegaciones de Protección de Derechos de NNyA del Interior Provincial - C.U.OF. N° 234 - Departamento Coordinación Regional, hacia el C.U.OF. N° 214 – Dirección de Articulación y Desarrollo Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario y Programas Focalizados, perteneciente a la jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano;

Por ello;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Transfírase a la agente Edith Leonor Torrez, D.N.I. N° 26.903.000, quien reviste en el cargo de Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado d) - C.E.I.C. 1025-00 - Administrativo 5 - Grupo 5, en el Programa 18 – Promoción y Protección de Derechos de NNA, Familias y Adultos Mayores – Subprograma 2 – Protección Integral de Derechos de NNA y Prevención de Vulneraciones – Actividad Específica 2 – Delegaciones de Protección de Derechos de NNyA del Interior Provincial - C.U.OF. N° 234 - Departamento Coordinación Regional, hacia el C.U.OF. N° 214 – Dirección de Articulación y Desarrollo Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario y Programas Focalizados – perteneciente a la jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 2º: Desígnese a cargo de las acciones y responsabilidades del C.U.OF. N° 214 – Dirección de Articulación y Desarrollo Territorial, a la agente Edith Leonor Torrez, D.N.I. N° 26.903.000, quien reviste en el cargo de Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado d) - C.E.I.C. 1025-00 - Administrativo 5 - Grupo 5, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

DIEGO FERNANDO GUTIERREZ
Ministro
Ministerio de Desarrollo Humano